

RIO GALLEGOS, 26 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.270/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Mario Emmanuel MENDEZ COPA de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas correspondientes al 4° Año de la mencionada Carrera, adeudando el examen final del Nivel de Idioma Francés, hasta las mesas de exámenes del mes de Abril de 2012;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica del alumno MENDEZ COPA;

QUE el alumno MENDEZ COPA, además de adeudar el examen final del Nivel de Idioma Francés, adeuda los exámenes finales de otras asignaturas correlativas según lo establecido en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE por Notas Nros. 61 y 133/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 191/12 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción al alumno Mario Emmanuel MENDEZ COPA de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Taller de Integración VII e Instituciones y Organizaciones adeudando el examen final del Nivel de Idioma Francés, hasta las mesas de exámenes del mes de Abril de 2012, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el Nivel de Idioma Francés;

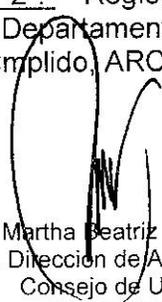
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

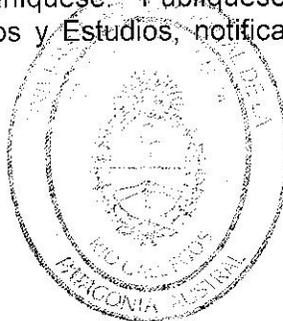
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción al alumno Mario Emmanuel MENDEZ COPA (D.N.I. N° 33.326.781) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Taller de Integración VII e Instituciones y Organizaciones adeudando el examen final del Nivel de Idioma Francés, hasta las mesas de exámenes del mes de Abril de 2012, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el Nivel de Idioma Francés.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

181